

# El Menorquin,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos.

## Puntos y precios de suscripción.

En Mahon.....—Tip. de Fábregues, hermanos.

Precio : 6 reales al mes, adelantados.

En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.

Fuera de la Isla. Remitiendo el importe de la suscripción por trimestres adelantados, en sellos ó libranza. Precio : 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 128.

Director y Editor responsable :

Bernardo Fábregues y Sintés.

## Anuncios y Reclamos.

Los suscritores, un céntimo de real la letra.

Los no suscritores doble.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimensión que ocupen.

Administración y Redacción : calle Nueva, 21.

Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 de la mañana.

Mahon, sábado, 18 de mayo de 1867.

## LA ANCIANIDAD.

Un tesoro de inestimable bondad se encuentra entre nosotros ; una joya mas apreciable y querida que los mas preciosos diamantes que adornan la diadema de los reyes: este tesoro, esta joya, es la ancianidad.

Cada vez que pensamos en un anciano, cuando reflexionamos seria y concienzudamente la alta y elevada mision que la Providencia le marcó en la tierra, y la grande y benéfica influencia que debe ejercer en los destinos de los demás hombres, no podemos menos de inclinar nuestra cerviz y admirar y venerar á ese privilegiado ser, destinado por la previsora mano del Hacedor á remediar é impedir con sus elocuentes y sabios consejos tamañas faltas, que pudieran muy bien acarrear la ruina del que las cometiere.

Las cosas se aprecian tanto mas, cuanto mas sublime es el fin á que están destinadas. En efecto; ¿por qué el oro es apetecido con tal ánsia, buscado con impaciencia, y logrado con placer? Porque es de suma importancia, porque ayuda y contribuye á la satisfacción del hombre, porque en una palabra, le suministra cuanto su loco corazón anhela para una vida cómoda arreglada.

¿Por qué el sol, este astro refulgente del día, alegra tanto al viajero, entusiasma al pobre y triste labrador y parece ser como el anunciador de la mas intensa y pura alegría? Porque aquel le sirve como de faro y guía, porque le conduce al punto dó se encamina con precipitación y agigantado paso; al otro le hace renacer en su corazón la esperanza de que, merced á su benéfico influjo, vivificará las plantas y mieses, que á tiempo oportuno le han de suministrar los abundantes frutos que con agitado corazón espera ; y á todos en fin, hace salir de su letargo ; pues á su presencia el cielo sonríe, la naturaleza, el enamorado ruisenior posado en alto y frondoso árbol, dá al viento sus amorosas y encantadoras quejas, el jornalero se dirige con faz risueña y corazón satisfecho á sus queha-

ceres habituales, el modesto artesano á su taller, todo saliendo de la inacción en que yaciera, gracias á las tinieblas, se pone todo en movimiento y agradable actividad. Ahora bien si el oro y el sol son deseados con tal avidéz y queridos hasta con frenesí por los motivos, que someramente hemos apuntado, siendo así que, aunque enérgicamente, solo tienden á la vida material y corpórea, ¿cuanto mas queridos no deben sernos los ancianos, ó al ménos tanto, si consideramos seria y detenidamente el gran papel que le está encargado en el vasto teatro del mundo? Ellos son los que con caridad ardiente y generosas intenciones nos muestran el precipicio á que temeraria y locamente nos encaminamos con frecuencia, ellos los que con su larga esperiencia y autorizada y elocuente voz nos desilusionan de las vanas aspiraciones, que el mundo hiciera bullir nuestra fragosa y exaltada imaginación, ellos los que nos manifiestan el modo de conducirnos y salir triunfantes de nuestros negocios y empresas, ellos, en fin, son los consejeros, permítasenos la frase, que Dios tuvo á bien destinar para bienestar de la sociedad. En verdad, ¿quién sino el anciano, que ha atravesado por todas las peripecias y vicisitudes de la vida, que ha sentido tan fuertes y violentos contratiempos, que ha gozado y sufrido tanto, que en su larga, fatigosa y experimentada carrera en la morada del mundo, ha observado, cometido y ejecutado tan diversas y encontradas acciones, ¿quién sino él podrá aconsejar á aquel atolondrado jóven que ébrio de placer, creándose un bello mundo en su acalorada fantasía, se entrega sin freno ni escrúpulo alguno á realizar los sueños de su inesperta alma, creyendo encontrar en ellos la dicha y la felicidad?

El anciano en cumplimiento de su sagrado y honroso deber, desilusionará á este jóven, quitará esos fascinadores celajes, que traidoramente encubrian la pequenez y mentira de sus deseos, y le dirá : ¿insensato, dónde vas? ¿dó te encaminas tan bullicioso y alegre, jóven inesperto? ¿infeliz! ¿crees que esa mentida ilusión que abrigas en tu alma

satisfará tus vehementes deseos? no, mil veces nó ; antes al contrario, los años irán deshojando una á una todas locas pretensiones, dejándote en cambio para consuelo de tu alma dolorida, tristes recuerdos y punzantes remordimientos que no te abandonarán hasta que bajes al sepulcro. Y el anciano no satisfecho con esto, le refiere mil dolorosas historias donde hombres que, hallándose en su misma edad, alentados y movidos por ese mismo resorte y encaminados á idénticos fines, solo encontraron en ellos hastío, sin-sabores, remordimientos.

El anciano es para la juventud lo que el médico para el enfermo; si este queda abandonado por aquel, si en sus acerbos dolores no le aplica un lenitivo que mitigue tamaña pena, pronto sucumbirá víctima de su penosa dolencia ; de la misma manera, si al cándido é insensato jóven se le dejara solo en el proceloso mar del mundo, si le fuera dado correr á su sabor por el dilatado campo del libertinaje sin que una bienhechora mano le desviase de su funesto desenlace.....

¡pobre juventud! ¡pobre sociedad! pero el anciano no se descuida, sabe que está próximo á exhalar el último aliento y con él á dejar la mansion de los vivos ; cree íntimamente que se encuentra al borde de la tumba, y vé ya en lontananza al Omnipotente que le pide estrecha y rigurosa cuenta de su mision en el mundo, y por esto redobla sus esfuerzos, por esto se afana mas en cumplimentar su elevado cargo. En vista de esto, ¿cómo se concibe que haya hombres que miren con ojos desdeñosos á esos seres tan dignos de respeto y veneración? ¿Cómo se explica que haya algunos que consideren como objetos de risa y escarnio sus encanecidas cabezas y sus sabios y prudentes consejos? ¿Es acaso porque son incapaces ya de trabajo alguno físico? Es cierto que, en virtud de sus largos años, se encuentran impotentes para el ejercicio material, esto es, para el trabajo; mas sus corazones están activos, diligentes y solícitos á contribuir con sus útiles y provechosas doctrinas al bienestar, no solo de la

juventud, sino que tambien al de la sociedad entera.

(El Independiente.)

Crónica General.

ESPAÑA.

(De «La Correspondencia»)

Al examinar un periódico los presupuestos presentados á las Cortes, propone que se corrijan las irregularidades que se observan en la concesion de rêtiros, y añade:

«Todos conocemos á coroneles del ejército que habiendo dejado el servicio en lo mejor de su edad y cuando podrian prestarlo aun por muchos años, cobran una pension de 26,000 reales, es decir, casi tanto como los ministros de la Corona; y funcionarios del órden civil, como los alcaldes mayores de Filipinas, han obtenido que se les conceda un sueldo regulador de 400 pesos, computando el que disfrutan con las obvençiones propias de su cargo. Parecenos que la reforma en este punto no seria difícil y estamos seguros de que la opinion la recibiria con general aplauso.»

El 13 á las doce, debia reunirse la comision del Senado que entendié en el proyecto, aprobado ya por el Congreso, sobre reforma de la ley de reemplazos.

Por efecto de economias en el ministerio de Gracia y Justicia se suprimen los magistrados supernumerarios y los vice-secretarios de las Audiencias, aumentándose en 2000 rs. el sueldo de los jueces de primera instancia de Madrid.

De real órden espedida por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se supriman las partidas 91 y 92 del actual arancel de Aduanas, y que se sustituyan por las siguientes:

Partida 91. Cacao de Guayaquil y de Maraçon, que proceda directamente de cualquier punto de América situado al oeste del cabo de Hornos, los 100 kilogramos 13.500 escudos en bandera nacional, y 22.200 escudos en bandera extranjera.

Partida 92. Cacao de Guayaquil, de Maraçon, de Haití, Martinica y las demás clases no especificadas, procediendo directamente de cualquier punto extranjero de América situado el Este del cabo de Hornos, los 100 kilogramos 22.500 escudos en bandera nacional y 27 escudos en bandera extranjera.

Partida nueva. Cacaos de la partida anterior, procediendo de puntos extranjeros de Europa, los 100 kilogramos 27.600 escudos en bandera nacional, y 33 escudos en bandera extranjera.»

Y que tambien se consigne que estos derechos son independientes del de consumo que debe satisfacer el cacao con arreglo al real decreto de 27 de noviembre de 1862.

Un gran número de editores é impresores de Barcelona, cuyos establecimientos sostienen centenares de familias han dirigido á la Epoca una sentida carta dando gracias á la prensa por las observaciones contrarias á la proposicion del Sr. Paz sobre introduccion de papel extranjero.

Los cuatro siguientes sueltos son del Gil Blas:

«Sostienen los fabricantes de papel que los periódicos son parte interesada en esta cuestion, como tratando de desautorizar sus razones.

Y deben contestar los periódicos, que los fabricantes no son parte interesada ¡pobrecitos! Ellos no piden nada para sí... ¡nada! Quieren únicamente que el público reciba, por ejemplo, un casi papel de estraza en lugar del blanco y satinado, y que si es posible lo pague mas caro. Esto es lo que quieren.... Porque ellos no tienen interés en este asunto... ninguno... Y así discurren tan frescos.

—La verdad es que los periódicos son los que menos padecerán, porque están ya muy padecidos.

Pero ¿y los libreros? ¿Y el comercio de libros que lleva á todas partes de América las obras de nuestros ingenios y con ellas las glorias de España?

¡Toma! ¡Que se arruinen mas que de lo que están y viva el fabricante de papel!

—Pero una fábrica de papel da de comer á muchos españoles!

Sí, señor; pero vea Vd. lo que son las cosas; entre cajistas, empleados, repartidores y vendedores, solo LA CORRESPONDENCIA da de comer á mas españoles que tres fabricas reunidas, y creo que en toda España no lleguen á veinte.

¡Cuanto digo que te adoro!

—Lo que me hace gracia es lo que dicen los fabricantes cuando afirman que no quieren pedir en el arancel la rebaja del carbon y las drogas, porque esto podria perjudicar á alguien.

Pero piden la subida del papel para perjudicar á los libreros, que es de quien viven.

¡Ateme Vd. esta mosca por el rabo!

La junta de agricultura, industria y comercio de Barcelona ha publicado un recuerdo al comercio de aquella provincia sobre la necesidad de que se cumpla la real órden dictada ultimamente por el ministerio de Hacienda mandando detener todas las monedas falsas que circulan para inutilizarlas por los peritos y se libren los certificados oportunos á los dueños de ellas á fin de que puedan pedir al resarcimiento correspondiente, allí

donde recibieran las monedas.

ESTRANGERO.

El gobierno ruso ha indultado á todos los franceses deportados en Siberia por haber tomado parte en la insurreccion polaca. Los agraciados serán conducidos á Francia pagando el gobierno del czar los gastos de viaje.

Se ha dado cuenta á la cámara de Florencia del decreto de Victor Manuel por el cual renuncia á cuatro millones de francos de su dotacion anual con el fin de contribuir á las economias que se están verificando en el presupuesto italiano. En el espresado documento consigna el rey la esperanza de que los altos dignatarios del reino y las administraciones provinciales seguirán su ejemplo.

Ya han desembarcado en Francia todas las tropas del cuerpo espedicionario en Méjico.

Ha fallecido en París el Sr. Gutierrez Estrada, ministro que fué en Méjico y el encargado de ofrecer al archiduque Maximiliano la corona de aquel imperio.

El Emperador Napoleon dió el 9 de este mes una comida en el palacio de las Tuillerias á todos los comisarios extranjeros para la esposicion Universal. Habia, pues, al rededor de la mesa imperial dicha noche representantes de todo el universo.

El emperador Napoleon ha mandado preparar habitaciones para el virey de Egipto y para los demas soberanos que deben ir á visitar la esposicion.

El principe heredero de Dinamarca acompañará á Paris á la familia imperial rusa que llegará á principios del mes próximo á la capital del vecino imperio.

En unos modelos de máquinas de coser presentados en la esposicion de Paris se ha empleado con feliz resultado la electricidad para darles movimiento.

Gran número de los circasianos residentes en Turquía han pedido volver á su país. Cuatrocientas familias circasianas se encuentran en la frontera de Servia esperando permiso del gobierno para pasar por este principado.

Los periódicos prusianos aseguran que Francia no ha cesado en sus armamentos, y que durante el mes último ha comprado quince mil caballos en Alemania.

Viena 12.—El baron de Beust tiene asegurada la mayoría en la Reichsrath.

Despues de votado el mensaje, el ministerio del Leitha citerior serán modificado y entablará negociaciones con la Hungría.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía Constitucional de Mahon.

Arregladamente al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, se saca á pública subasta el arriendo por todo el año económico de 1867-1868 de los puestos de venta de carnes de esta ciudad, sitos en la plaza de la Pescadería.

No obstante de expresarse en la condicion 6.ª del pliego, que los remates debian verificarse los dias 2 y 10 del actual, tendrán estos lugar en los dias 28 del que rige el primer remate y 31 del mismo el 2.º á motivo de haberse insertado el referido pliego de condiciones en el boletin oficial de la provincia hasta el dia 6 del corriente. Mahon 18 mayo de 1867.—P. O.—Bartolomé Escudero.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta por todo el año económico de 1867 á 1868 de los catorce puestos de venta de carnes, sitos en la plaza de la Pescadería de esta ciudad.

1.ª Los puestos que se arriendan son los señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17.

2.ª Dichos catorce puestos de venta se arrendarán sacándolos á pública subasta uno por uno bajo los tipos del producto de un año comun en el último quinquenio, cuyos tipos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el remate que se verificará á favor del mejor postor no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobacion del Sr. Subgobernador de esta isla.

3.ª El arriendo se hace por parte de este Ayuntamiento y los sujetos que lo tomaren no reconocerán otro dueño sino aquel, á no ser que el mismo previniese otra cosa en contrario.

4.ª Se arrendarán por término de un año á contar desde 1.º de julio próximo venidero hasta fin de junio de 1868

5.ª La subasta se hará por pregon en la casita-despacho del Teniente encargado de la policía del mercado, admitiéndose las proposiciones á la llana y presidiéndola el Sr. Alcalde ó Teniente que lo represente, con asistencia del Sr. Regidor Síndico del Ayuntamiento.

6.ª La subasta se anunciará con ocho dias de anticipacion y constará de dos remates con intervalo tambien de ocho dias de uno á otro. El primero se verificará el dia 2 de Mayo próximo á las diez de la mañana, admitiéndose las proposiciones que cubran los tipos indicados. El segundo remate tendrá lugar el dia 10 del propio Mayo tambien á las diez de la mañana, admitiéndose las proposiciones, que mejoren en un cinco por ciento por lo ménos las cantidades ofrecidas en el primero, adjudicándose el arriendo al mejor postor.

7.ª Si en el primer remate no se hubiese hecho proposicion que cubra alguno de los tipos señalados, se anunciará el segundo como primero para los puestos que no se hubiese ofrecido postura competente, admitiéndose las proposiciones que cubran las dos terceras partes de los tipos. En este caso habrá un tercer remate considerado como segundo para las mejoras del cinco por ciento al ménos sobre las cantidades ofrecidas en el anterior.

8.ª No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los jueces de paz los deudores á los fondos municipales los encausados con interdiccion judicial, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncian para este caso los privilegios de su pabellon.

9.ª Los arrendatarios deberán afianzar competentemente, á satisfaccion del Ayuntamiento, el valor del arriendo del puesto ó puestos que quedasen por su cuenta.

10.ª El pago del arriendo se hará por trimestres el último dia sin falta en que venciere cada

uno, esto es, en 30 de setiembre y 31 diciembre de 1867 y en 31 marzo y 30 de junio de 1868, verificandose en moneda de oro ó plata usual y corriente con exclusion de todo papel moneda.

11. Al arrendatario que no cumplierse con las condiciones del arriendo, se le obligará á ello por los medios gubernativos, respondiendole además de los perjuicios que puedan originarse á la hacienda municipal de la falta de cumplimiento.

12. Los arrendatarios no podrán hacer obra ni mejora alguna para la comodidad ú otro motivo en los puestos de venta, sin previo permiso del Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policía del mercado, en la inteligencia que toda obra que hubiesen verificado permanecerá ó tendrán que hacerla desaparecer á voluntad del Ayuntamiento.

13. Será obligacion de los arrendatarios blanquear el interior y parte exterior de los puestos que dá á la plaza de la Pescadería, tres dias antes de la Pascua de Pentecostés.

14. Será de cuenta de la municipalidad todo reparo exterior causado por el tiempo ó por cualquier suceso fortuito, pero no en otro caso.

15. Los arrendatarios satisfarán los correspondientes gastos de subasta y escritura y cualquier otro derecho que gravite sobre el arriendo.

16. En el presente arriendo solo se trata del local, pues en cuanto á la venta de carnes y demás anejos, deberán los arrendatarios sujetarse á las disposiciones municipales de esta ciudad.

17. En ningun tiempo ni por ningun caso fortuito podrán los arrendatarios reclamar baja alguna en el precio del arriendo, pues este se hace á suerte y ventura.

18. Si ocurriera algun caso no previsto en las presentes condiciones, se resolverá por el Ayuntamiento despues de oido el dictámen del Síndico. Mahon 2 Abril de 1867.—El Alcalde.—P. O.—B. Escudero.—P. A. del Ayuntamiento.—El Srío., Juan J. Rodriguez.

## LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal n.º 1462 en Mahon.

### PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 24 de mayo de 1867.

Constará de 40,000 billetes al precio de 10 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 1,800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de . . . . .	40,000
1 de . . . . .	20,000
1 de . . . . .	8,000
1 de . . . . .	4,000
1 de . . . . .	2,000
10 de 1,000 . . . . .	10,000
30 de 400 . . . . .	12,000
85 de 200 . . . . .	17,000
1670 de 100 . . . . .	167,000
<b>1800</b>	<b>280,000</b>

Los billetes están divididos en décimos que se espendeden á 1 escudo cada uno en la administracion de la Renta.

Mahon 18 Mayo de 1867.—Domingo Orfila.

## FOTOGRAFIA MAHONESA

plaza de la Arravaleta n.º 5.

Teniendo que borrar algunos clichés para aprovechar los cristales, se avisa á todos los que se hayan retratado con anterioridad al último de octubre próximo pasado, que durante un mes pueden pedir las copias que necesiten á los precios siguientes:

Los bustos de tarjeta de visita de 1 á 11 á . . . . . 4 rs. uno.

Tomando una docena. . . . . 36 rs.

Los demás de igual dimension, de 1 á 11 á . . . . . 3 rs. uno.

Tomando una docena. . . . . 30 rs.

Todas las personas que habiéndose retratado en dicho establecimiento y deseen verificarlo de nuevo, tomando seis copias, se les contarán al acostumbrado precio de 4 rs. cada una.

## BOLETIN ECLESIASTICO DE ESPAÑA.

### PERIÓDICO

dedicado á proteger los derechos é intereses de el clero español.

### Condiciones.

El Boletin sale á luz en los dias 1.º, 8, 16 y 24 de cada mes. La paginacion es seguida y á fin de año se da un copioso indice para poderlo encuadernar en tomos y encontrar fácilmente las leyes, artículos ó sucesos que convenga recordar.

No se suscribe por menos de un trimestre que cuesta 17 rs. en toda España, haciendo la suscripcion en casa de los corresponsales.

En Mahon en la tienda-librería de Orfila.

MADAME LEGRANGE acaba de llegar á esta ciudad con un gran variado surtido de vestidos para niños, pantalones, bordados, pecheras, cuellos, gorras y otros diferentes objetos

Vive en la plaza de la Constitucion, en la tienda de estampas. 3n.

PARA ALQUILAR ó VENDER lo está el horno de la calle del Castillo n.º 35. Informarán en el mismo. 12p.

EN el establecimiento de Francisco Prats calle Arravaleta n.º 25, se hallará cerveza alemana de superior calidad. 1n.

PETRÓLEO á 21 cuartos porron. Almacén de Medina. 3n.

## VAPOR MENORCA.

Saldrá mañana domingo á las ocho de la mañana para Alcudia y Barcelona, al mando de su capitán D. Antonio Victori. Admite carga y pasajeros y se despacha calle de la Infanta núm. 26.

Por la seccion de anuncios, JUAN FRONTÍ.

Por todo lo que va sin firma, El Director y Editor responsable, Bernardo Fábregues y Sintés.

TIPOGRAFÍA DE FÁBREGUES HERMANOS,

CALLE NUEVA, 21.